



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

10 MAR 2010

Expte. N° 463/07

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas de recursos propios presentada por la COORDINACIÓN DE POSTGRADO y RELACIONES INTERNACIONALES, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 241.081.93); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la implementación de la carrera de postgrado "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS", que se dicta en esta Universidad mediante convenio realizado con la Universidad Nacional del Litoral.

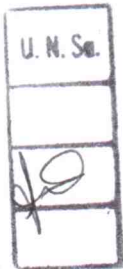
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la COORDINACIÓN DE POSTGRADO y RELACIONES INTERNACIONALES, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 241.081.93), correspondiente a la implementación de la carrera de postgrado "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE DAÑOS", que se dicta en esta Universidad mediante convenio realizado con la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VALLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0130-10